

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA TRAS LA REVISIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA 2025 DE PROYECTOS DE «PRUEBA DE CONCEPTO», EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESTATAL DE TRANSFERENCIA Y COLABORACIÓN, DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2024-2027.**

Por Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023 cuya gestión corresponde a la Agencia Estatal de Investigación.

En aplicación de dichas bases reguladoras, mediante resolución de 5 de junio de 2025 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se aprobó la convocatoria de tramitación anticipada del año 2025 de ayudas a Proyectos de «Prueba de Concepto». (Identificador Base de Datos Nacional de Subvenciones: 828229; extracto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio de 2025).

En el artículo 15.1 de la citada convocatoria se establece que el órgano instructor efectuará la revisión de las solicitudes presentadas y verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria cuya comprobación no requiera de ninguna valoración científica o técnica. Si, como resultado de dicha revisión, se detectara el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria o se detectaran en la solicitud errores subsanables, se requerirá al solicitante en la forma prevista en el artículo 4, para que, en el plazo de diez días hábiles, a través de Facilit@, formule alegaciones, subsane la falta o aporte la documentación preceptiva, con advertencia de que si no lo hiciese, se le excluirá del procedimiento o se le tendrá por desistido de su solicitud de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de las bases reguladoras y el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, respectivamente.

Efectuada la revisión de las solicitudes presentadas a la convocatoria, esta Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa, como órgano instructor de la convocatoria,

**ACUERDA:**

1.º Dictar este requerimiento de subsanación y trámite de audiencia, en cuyos anexos figura la relación de solicitudes que presentan defectos y/o causas de exclusión por incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

2.º Ordenar la publicación de este requerimiento de subsanación y trámite de audiencia en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Complementariamente a la publicación de este requerimiento de subsanación y trámite de audiencia, se enviará una comunicación individual a las entidades solicitantes de cada uno de los proyectos incluidos en los anexos, a través de Facilit@, ubicada en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Dicha comunicación no tendrá efectos de notificación practicada.



3.º Otorgar un plazo de **diez días** hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este requerimiento en la página web de la Agencia, con el fin de que los solicitantes puedan formular alegaciones, subsanar la falta o aportar la documentación preceptiva. La documentación deberá presentarse obligatoriamente a través de Facilit@ en "Acciones a realizar > Subsanación".

Tal como se establece en el artículo 4.8 de la convocatoria, cuando las acciones a realizar en Facilit@ tengan un plazo determinado, dicho plazo será único para la aportación de la documentación pertinente por el/la IP y para la firma y registro electrónicos de la persona que ostente la representación legal de la entidad solicitante, por lo que la documentación no se considerará presentada hasta que el envío de la misma se complete. Para ello, la persona que ostente la representación legal de la entidad solicitante deberá firmar electrónicamente todos los documentos con un sistema de firma electrónica avanzada dentro del plazo establecido.

En el caso de que el defecto afectase al currículum abreviado (CVA) del/de la investigador/a principal (IP) o a la memoria científico-técnica del proyecto, solo se admitirán los documentos aportados si cumplen los requerimientos establecidos en la convocatoria, y siempre que el contenido no haya sido mejorado respecto al presentado en solicitud, ni se haya incluido información que no estuviera contenida en la solicitud. (artículo 15.1 de la convocatoria).

Transcurrido el plazo indicado:

- a) Si no se hubiesen subsanado las deficiencias detectadas o presentado los documentos preceptivos en relación con los requisitos de la convocatoria relativos al proyecto y/o del/de la IP, se le tendrá por desistido de la solicitud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- b) Si las alegaciones o documentos presentados no acreditasen el cumplimiento de los requisitos relativos al proyecto y/o del/de la IP, se acordará la exclusión de la solicitud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15.1 de la convocatoria.
- c) Si la solicitud se hubiera presentado con dos IP y uno/a de ellos/as fuese excluido/a por no reunir los requisitos de la convocatoria, la solicitud se podrá admitir a trámite con un/a único/a IP, según lo establecido en el artículo 6.5 de la convocatoria.
- d) Si no se hubiesen subsanado las deficiencias detectadas o presentado los documentos requeridos en relación con los requisitos del personal del equipo de investigación, el/la investigador/a será excluido/a del equipo de investigación de todas las solicitudes de esta convocatoria en las que se produzca el incumplimiento, de acuerdo con el artículo 7.2 de la convocatoria

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contra este acto no procede recurso.

EL ÓRGANO INSTRUCTOR

Israel Marqués Martín  
Jefe de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa



**ANEXO I. REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA  
PROYECTOS «PRUEBA DE CONCEPTO» CONVOCATORIA 2025**

**DEFECTOS Y/O CAUSAS DE INADMISIÓN RELATIVOS AL PROYECTO**

Nº	ENTIDAD SOLICITANTE	CENTRO	REFERENCIA	SUB ÁREA	COD.DEFECTO/ CAUSA INADM.
1	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIEROS	PDC2025-166001-I00	IEA	A.1.
2	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE MADRID (ICMM)	PDC2025-166422-I00	MNF	A.2.
3	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIEROS	PDC2025-166525-I00	IEA	A.1.



**LEYENDA:**

COD. CAUSAS INADMISIÓN/ DEFECTOS	DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS DE INADMISIÓN/DEFECTOS EN LA SOLICITUD RELATIVOS AL PROYECTO
A.1.	El proyecto de prueba de concepto presentado no cumple el art. 8.9 de la convocatoria.
A.2.	El proyecto de prueba de concepto presentado no cumple el art. 5.1 b) de la convocatoria.

Las observaciones detalladas de las causas de inadmisión/defectos de cada solicitud se incluyen en la comunicación de trámite de audiencia/subsanación enviada a [Facilit@CVE](mailto:Facilit@CVE)



**ANEXO II. REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA  
PROYECTOS «PRUEBA DE CONCEPTO» CONVOCATORIA 2025**

**DEFECTOS Y/O CAUSAS DE INADMISIÓN RELATIVOS A LOS/LAS INVESTIGADORES/AS PRINCIPALES**

Nº	ENTIDAD SOLICITANTE	CENTRO	REFERENCIA	SUB ÁREA	INVESTIGADOR/A	COD.DEFECTO/ CAUSA INADM.
1	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FACULTAD DE QUIMICA	PDC2025-164972-I00	QMC	VANESSA SOTO CERRATO	B.1.
2	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	CENTRO DE BIOLOGIA MOLECULAR SEVERO OCHOA (CBM)	PDC2025-165053-I00	BMC	LEONARDO BECCARI	B.1.
3	UNIVERSITAT INTERNACIONAL DE CATALUNYA,FUNDACIO PRIVADA	FACULTAD DE ODONTOLOGIA	PDC2025-165230-I00	DPT	GONZALO HERNANDEZ VIEDMA	B.1.
4	ASOC BCBL BASQUE CENTER ON COGNITION BRAIN AND LANGUAGE	BCBL BASQUE CENTER ON COGNITION BRAIN AND LANGUAGE	PDC2025-165373-I00	LYL	ANTJE STOEHR	B.1.
5	FUNDACIO PER A LA UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA	ESTUDIOS DE PSICOLOGIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	PDC2025-165523-I00	EDU	TERESA ROMEU FONTANILLAS	B.1.
6	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	VICERRECTORADO DE INVESTIGACION	PDC2025-165533-I00	IQM	JUAN GARCIA SERNA	B.1.
7	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIEROS	PDC2025-165644-I00	INA	JOSE EDUARDOSANCHEZ RAMOS	B.1.
8	UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	CRETUS - Centro de Investigación Interdisciplinar en Tecnologías Ambientales	PDC2025-165664-C21	IQM	ALEJANDRO GONZALEZ MARTINEZ	B.1. B.2.
9	UNIVERSIDAD DE GRANADA	INSTITUTO DEL AGUA	PDC2025-165664-C22	IQM	ALEJANDRO GONZALEZ MARTINEZ	B.2.
10	UNIVERSITAT POMPEU FABRA CCT	DEPARTAMENTO DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA VIDA	PDC2025-165700-I00	MBM	CRISTINA LOPEZ RODRIGUEZ	B.1.
11	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES	PDC2025-165730-C22	MBM	PABLO GAVIÑA COSTERO	B.1.
12	FUNDACION IMDEA NANOCIENCIA	INSTITUTO MADRILEÑO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN NANOCIENCIA	PDC2025-165802-C22	FAB	SEBASTIAN THOMPSON PARGA	B.1.
13	UNIVERSIDAD DE BURGOS	FACULTAD DE CIENCIAS	PDC2025-165958-I00	MEN	SAUL VALLEJOS CALZADA	B.1.
14	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	INSTITUT DE CIENCIES DEL COSMOS	PDC2025-166003-I00	FPN	DANIEL ALBERTO GUBERMAN BERNASCONI	B.1.
15	UNIVERSITAT POMPEU FABRA CCT	DPTO. DE INGENIERÍA	PDC2025-166150-I00	DPT	MIGUEL ANGEL GONZALEZ BALLESTER	B.1.
16	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCIA	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	PDC2025-166259-I00	MEN	FRANCISCO MONTERO CHACON	B.1.

ANEXO II. DEFECTOS Y/O CAUSAS DE INADMISIÓN - INVESTIGADORES/AS PRINCIPALES

PROYECTOS «PRUEBA DE CONCEPTO» 2025

1/2

CSV : GEN-7b0-0727-0e5c-e673-b9cc-0548-0263-fbc4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsbIF8yLcR

FIRMANTE(1) : ISRAEL MARQUES MARTIN | FECHA : 02/10/2025 14:24 | Sin acción específica



Nº	ENTIDAD SOLICITANTE	CENTRO	REFERENCIA	SUB ÁREA	INVESTIGADOR/A	COD.DEFECTO/ CAUSA INADM.
17	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA	PDC2025-166299-C21	TMA	ALBERTO BOUZAS BLANCO	B.1.
18	UNIVERSIDAD DE BURGOS	FACULTAD DE EDUCACIÓN	PDC2025-166384-100	EDU	RADU BOGDAN TOMA	B.1.
19	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION MEDICA APLICADA	CENTRO DE INVESTIGACION MEDICA APLICADA	PDC2025-166411-100	DPT	PURI FORTES ALONSO	B.1.
20	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	CENTRO DE EDAFOLOGIA Y BIOLOGIA APLICADA DEL SEGURA (CEBAS)	PDC2025-166445-100	AYF	LUCIA YEPES MOLINA	B.1.
21	FUNDACION SECTOR PUBLICO ESTATAL CENTRO NACIONAL INVESTIGACIONES ONCOLOGICAS CARLOS III	CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES ONCOLOGICAS	PDC2025-166652-100	CAN	MANUEL VALIENTE CORTES	B.1.
22	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FACULTAT DE FARMÀCIA I CIÈNCIES DE L'ALIMENTACIÓ	PDC2025-166825-100	BTC	MARIA MERCEDES BONFILL BALDRICH	B.1.
23	FUNDACION UNIVERSITARIA SAN ANTONIO DE CARTAGENA	UNIVERSIDAD CATOLICA SAN ANTONIO DE MURCIA	PDC2025-166840-100	DPT	JOSE EDUARDO MATE SANCHEZ DE VAL	B.3.



**LEYENDA:**

COD. CAUSAS INADMISIÓN/ DEFECTOS	DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS DE INADMISIÓN/DEFECTOS EN LA SOLICITUD RELATIVOS A LOS/AS INVESTIGADORES/AS PRINCIPALES
B.1.	El/la IP no cumple el artículo 6.2. de la convocatoria al no haber sido IP del proyecto de investigación origen del que deriva el proyecto de prueba de concepto.
B.2.	El/la IP no cumple el régimen de participación y compatibilidad establecido en el artículo 6.3.d) de la convocatoria.
B.3.	El CVA del/de la IP no cumple los requisitos establecidos en el artículo 14.2.b) de la convocatoria: no se ajusta al modelo normalizado o al CVN abreviado de la FECYT.

Las observaciones detalladas de las causas de inadmisión/defectos de cada solicitud se incluyen en la comunicación de trámite de audiencia/subsanación enviada a [Facilit@CVE](mailto:Facilit@CVE)



**ANEXO III. REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA  
PROYECTOS «PRUEBA DE CONCEPTO» CONVOCATORIA 2025**

**DEFECTOS Y/O CAUSAS DE INADMISIÓN RELATIVOS A LAS PERSONAS DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN**

Nº	ENTIDAD SOLICITANTE	CENTRO	REFERENCIA	SUB ÁREA	INVESTIGADOR/A	COD.DEFECTO/ CAUSA INADM.
1	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	DPTO. LINGÜÍSTICA APLICADA	PDC2025-164848-I00	LYL	VICTOR YESTE MORENO	C.1.
2	FUNDACIO CENTRE DE REGULACIO GENOMICA	AGR-FUNDACIO PRIVADA CENTRE DE REGULACIO GENOMICA	PDC2025-164895-I00	ESN	PETRUS STIENEN	C.2.
3	FUNDACIO CENTRE DE REGULACIO GENOMICA	AGR-FUNDACIO PRIVADA CENTRE DE REGULACIO GENOMICA	PDC2025-164896-I00	BMC	PETRUS STIENEN	C.2.
4	UNIVERSIDAD DE LLEIDA	FACULTAD DE MEDICINA	PDC2025-164961-I00	ESN	MAGDALENA TORRES PIFARRE	C.1.
5	UNIVERSIDAD DE LLEIDA	FACULTAD DE MEDICINA	PDC2025-164961-I00	ESN	MARIA VICTORIA MATEOS MORENO	C.1.
6	FUNDACIO CENTRE DE REGULACIO GENOMICA	AGR-FUNDACIO PRIVADA CENTRE DE REGULACIO GENOMICA	PDC2025-164969-I00	CAN	PETRUS STIENEN	C.2.
7	ASOC BCAM - BASQUE CENTER FOR APPLIED MATHEMATICS	AGR-ASOC BCAM - BASQUE CENTER FOR APPLIED MATHEMATICS	PDC2025-164981-I00	INF	ONINTZE ZABALLA	C.1.
8	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	INSTITUTO DE QUIMICA AVANZADA DE CATALUÑA (IQAC)	PDC2025-165219-I00	CAN	LAURA TOVAR MARTINEZ	C.4.
9	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	DEPARTAMENT D'ENGINYERIA ELECTRÒNICA I BIOMÈDICA	PDC2025-165221-I00	IBI	ESTEFANIA MARTINEZ BARRIOS	C.1.
10	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	DEPARTAMENT D'ENGINYERIA ELECTRÒNICA I BIOMÈDICA	PDC2025-165221-I00	IBI	GEORGIA SARQUELLA BRUGADA	C.1.
11	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA	PDC2025-165263-I00	INF	ANA DEL MORAL DE MINGO	C.4.
12	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	MISION BIOLOGICA DE GALICIA (MBG)	PDC2025-165275-I00	AYF	PAULA LOBAGUEIRA SARTIER	C.4.
13	UNIVERSIDAD DE ALMERIA	CIESOL CENTRO MIXTO DE INVESTIGACIÓN EN ENERGÍA SOLAR UAL-CIEMAT	PDC2025-165369-I00	ALI	SILVIA VILLARO COS	C.4.



Nº	ENTIDAD SOLICITANTE	CENTRO	REFERENCIA	SUB ÁREA	INVESTIGADOR/A	COD.DEFECTO/ CAUSA INADM.
14	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	FACULTAD DE FARMACIA	PDC2025-165727-I00	QMC	PEDRO J. GARCIA RUIZ-ESPIGA	C.3.
15	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION DE MALAGA EN BIOMEDICINA Y SALUD (FIMABIS)	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE MÁLAGA Y PLATAFORMA EN NANOMEDICINA (IBIMA.PLATAF BIONAND)	PDC2025-165729-I00	PSI	ANTONINA RODRIGUEZ BAYON	C.1.
16	UNIVERSITAT POMPEU FABRA CCT	DPTO. DE INGENIERÍA	PDC2025-165746-I00	INF	DABIT ARZAMENDI	C.3.
17	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	CENTRO DE BIOLOGIA MOLECULAR SEVERO OCHOA (CBM)	PDC2025-166099-I00	IIT	IRENE ARELLANO ROJO	C.4.
18	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	CENTRO DE BIOLOGIA MOLECULAR SEVERO OCHOA (CBM)	PDC2025-166099-I00	IIT	RUT TERCERO MALO	C.4.
19	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	DEPARTAMENTO DE ACTIVIDAD FÍSICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE	PDC2025-166340-I00	BIF	MARIA DEL VALLE GUIO DE PRADA	C.3.
20	UNIVERSIDAD DE CADIZ	FACULTAD DE MEDICINA	PDC2025-166548-C21	BIF	MONICA SALDAÑA VALDERAS	C.3.
21	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	INSTITUTO DE QUIMICA FISICA BLAS CABRERA (IQF)	PDC2025-166601-I00	DPT	MARTI PONS ODENA	C.1.
22	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DEL HCSC	PDC2025-166608-I00	ESN	IRENE DEL PILAR MORENO TORRES	C.3.



**LEYENDA:**

COD. CAUSAS INADMISIÓN/ DEFECTOS	DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS DE INADMISIÓN/DEFECTOS EN LA SOLICITUD RELATIVOS DE LAS PERSONAS DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN
C.1.	La entidad a la que está vinculado/a el/la investigador/a no cumple el requisito establecido en el artículo 7.1.b) de la convocatoria.
C.2.	El/la investigador/a no cumple el régimen de participación y compatibilidad establecido en el artículo 7.1.d) de la convocatoria.
C.3.	La entidad a la que está vinculado/a el investigador/a no está correctamente registrada en SISEN (artículo 13.3 y 13.4).
C.4.	La vinculación del/de la investigador/a con su entidad no cumple el artículo 7.1.b) y/o c) de la convocatoria o no es coherente con lo establecido en el artículo 7.3.b) de la convocatoria.

Las observaciones detalladas de las causas de inadmisión/defectos de cada solicitud se incluyen en la comunicación de trámite de audiencia/subsanación enviada a [Facilit@CVE](mailto:Facilit@CVE)

